

JUEVES 5 DE ENERO DE 2017  
AÑO CIV - TOMO DCXXV - N° 4  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

3ª  
SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS  
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

[Asambleas .....Pag. 1](#)  
[Sociedades Comerciales ..... Pag. 1](#)

ASAMBLEAS

COSQUIN

ASOCIACION MUTUAL PROPIETARIOS  
SOLIDARIOS ARGENTINOS  
LA PROTECTORA CORDOBESA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/01/2017 a las 15,00 hs. en el local de la mutual. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario de la mutual firmen el acta de la asamblea. 2) Tratamiento y consideración de las memorias de los ejercicios N°11/12/13/14 correspondientes al Período que va del 01/01/2012 al 31/12/2012- 01/01/2013 al 31/12/2013-01/01/2014 al 31/12/2014 y 01/01/2015 al 31/12/2015 3) Tratamiento y Consideración de los estados de Situación patrimonial, del cuadro de recursos y gastos, del estado de evolución del patrimonio neto, del estado de origen y aplicación de fondos y notas correspondientes a los ejercicios sociales N° 11/12/13 y14 correspondiente al período que va del 01/1/20012 al 31/12/2012-01/01/2013 al 31/12/2013-01/01/2014 al 31/12/2014 y 01/01/2015 al 31/12/2015, y además del informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado mencionado anteriormente. 4) Renovación total de la comisión directiva en reemplazo de: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes, por 4 años. Renovación total de la comisión fiscalizadora, elección de 2 vocales titulares y de 1 suplente, por 4 años 5) Presentación tardía por dedicar mucho tiempo a la organización de documentación para cumplir con varios requerimientos realizados por distintos organismos como AFIP por aportes y contribuciones como, a los que se viene dando cumplimiento desde hace varios meses atrás por ser extensa la documentación solicitada. Agregando el aliciente de no contar con el personal necesario por bajas por jubilación. Y graves problemas de salud del Presidente, El Secretario.3 días –

3 días - N° 83897 - \$ 1736,64 - 05/01/2017 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

SOCBER SOCIEDAD ANONIMA - INSIEME  
HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto de fechas 16, 17 y 18/08/2016, quedando redactado de la siguiente manera: FUSION POR ABSORCION de SOCBER S.A. e INSIEME HOLDING SA. a) Datos sociedades: Sociedad Absorbida: SOCBER S.A. sede social Camino a Pajas Blancas KM 7, ciudad y provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público Comercio de Córdoba, protocolo de contratos y disoluciones, Número 938 folio 4185 tomo 17 del 04/07/1997. Sociedad Absorbente: INSIEME HOLDING S.A. sede social Pepirí 1386 CABA, inscripta IGJ el 11/06/2008 nro. 11713 Libro 40 de sociedades por acciones. b) Aumento capital social de INSIEME HOLDING SA: \$ 191.353.695. c) Valuación del activo y pasivo sociedades fusionadas al 31/12/2014: SOCBER S.A.: Activo \$ 183.232.257 Pasivo \$ 2.253.598 - Patrimonio Neto \$ 180.978.659 INSIEME HOLDING S.A.: Activo \$ 297.733.223 Pasivo \$ 12.524.768. Patrimonio Neto \$ 285.208.455 d) El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 31/03/2015 y aprobado por el Directorio de ambas sociedades el 31/03/2015 y por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 31/03/2015 de ambas sociedades.

3 días - N° 85358 - \$ 2720,70 - 06/01/2017 - BOE

LAS VARILLAS

AGRO GANADERA DEL ESTE S. R. L.

CONTRATO CONSTITUTIVO: 08/05/2015. SOCIOS: OGGERO MAURICIO JAVIER, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio Vélez Sarsfield 224 de Las Varillas, DNI 21.693.408 y PERREN FEDERICO ANTONIO, argentino, soltero, con domicilio en Sarmiento 947 de Oncativo, DNI 27.389.910. DENOMINACION: AGRO GANADERA DEL ESTE S. R. L. y DOMICILIO: legal y administrativo en la jurisdicción de Las Varillas, provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones

en el interior del país y naciones extranjeras. DURACION: noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero, a la prestación de servicios de roturación, labranza, cosecha, recolección, pulverización agrícola, picado, confección de reservas de forrajes o graníferas de cualquier tipo y/o naturaleza, siembra, fertilización, acopio, limpieza, secado y/o acondicionamiento de todo tipo de cereales y/o oleaginosas, Asimismo, podrá realizar la explotación agrícola ganadera en general, por cuenta propia a ajena a asociada a terceras, en establecimientos de la sociedad o de terceros, pudiendo comprar productos obtenidos de las mismas actividades, comercializando los productos obtenidos y/o adquiridos, en estado natural a luego de las procesas industriales respectivas, pudiendo vender los mismos en el mercado nacional e internacional. También podrá actuar como comisionista y realizar compra-venta de todo tipo de frutas a productos, naturales o artificiales. Podrá comercializar dentro y fuera del país, todos los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades agrícola-ganaderas y/o tampera tales como agroquímicas, semillas, fertilizantes, medicamentos, etc.... y todos aquellos bienes a productos relacionadas con dichas actividades. Podrá para todo ello contratar con toda clase de empresa, sea públicas a privadas, ya sea en contratación privada a licitación pública, teniendo plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cualquier acto de comercio lícita dentro del ramo agrícola/ganadero que consideren ventajoso para la sociedad, podrá asimismo anotarse como importadora a exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país, Arrendar y o tomar en arrendamiento cualquier tipo de maquinaria e inmuebles de la sociedad a terceros o de terceros. CAPITAL: pesos (\$ 20.000), dividido en (200) cuotas de (\$ 100.) de valor nominal cada una.

INTEGRACION: a) Sr OGGERO Mauricio Javier, (100) cuotas, por un total de pesos (\$ 10.000), integrando pesos (\$ 2500); b) Sr. PERREN Federico Antonio, (100) cuotas por un total de pesos (10.000), integrando pesos (\$2500). La integración del restante setenta y cinco por ciento (75%) se realizará en dos años, con dinero en efectivo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. GANANCIAS Y PERDIDAS: Las utilidades o ganancias se distribuirán y las pérdidas se soportarán de acuerdo a las proporciones siguientes: a) el socio OGGERO Mauricio Javier participará del cincuenta (50) por cien de las utilidades y soportará el cincuenta (50) por cien de las pérdidas; b) el socio PERREN Federico Antonio participará del cincuenta (50) por cien de las utilidades y soportará el cincuenta (50) por cien de las pérdidas. TRANSMISION CUOTAS: 1- Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas, ya sea a terceros ajenos a la sociedad o a los demás socios o a la sociedad. SUCESORES: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán incorporarse a la sociedad sus herederos a partir del momento que acrediten esa calidad, en el ínterin actuará en su representación el administrador de la sucesión. ADMINISTRACION: 1- La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no que ejercerán tal función en forma indistinta, designados por los socios, que re-

presenten como mínimo tres cuartas partes del capital social y podrán ser removidos por igual mayoría, sin necesidad de expresión de causa. 2- Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del C.C. y art. 9 del decreto ley 5.965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, operar con todos los bancos e instituciones de crédito, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzguen conveniente. GERENTE: por el plazo de cinco (5) años contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento constitutivo, será el Sr. PERREN Federico Antonio. REUNIONES: 1- Cuando el o los gerentes, las convoquen, o cualquiera de los socios lo solicite, se realizarán reuniones o asambleas. Los socios deberán ser convocados de modo fehaciente, mediante notificación dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad, con cinco días corridos de anticipación. Cuando la reunión fuere solicitada por un socio que no participe de la administración, el o los gerentes deberán convocar la misma, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud. 2- Los socios podrán hacerse representar en las reuniones o asambleas, mediante las modalidades previstas en el artículo 239 de la Ley

19.550; e igualmente podrán ejercer por medio de apoderados la totalidad de los derechos que les correspondan con arreglo a la ley y al presente instrumento constitutivo (incluso mientras se tramita su inscripción) y sus futuras modificaciones. 3- Para las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato o a la designación o revocación de gerentes o síndicos se adoptarán por mayoría del capital presente en la Asamblea o partícipe del acuerdo. FISCALIZACION: Los socios tienen el derecho y la obligación de fiscalizar personalmente la marcha de los negocios sociales, en uso de las atribuciones que les acuerdan los artículos 55, concordantes y complementarios de la Ley 19.550. Ejercen no sólo el control de legalidad o legitimidad de los actos sociales, sino también el de mérito o de gestión de los mismos, pudiendo para ello solicitar las medidas que estimen pertinentes.- CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. DISOLUCION: 1- Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por él o los gerentes o por la persona que designen los socios y conforme a las prescripciones de la ley. ACTA DESIGNACION SEDE SOCIAL: 09/05/2015 – sede social conforme clausula decimotercera contrato constitutivo en calle M. A. Luque N° 31 Las Varillas.-

1 día - N° 84393 - \$ 2397,96 - 05/01/2017 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



[HTTP://BOLETINOFICIAL.CBA.GOV.AR](http://BOLETINOFICIAL.CBA.GOV.AR)

EMAIL: [BOE@CBA.GOV.AR](mailto:BOE@CBA.GOV.AR)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba  
- Ley N° 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27  
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público:  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Subdirectora de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ